



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00030131 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 07 MAY 2013

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 01192/ORA de fecha 09 de Abril del 2013; Informe Nº 057-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 15 de Abril del 2013 e Informe Nº 157-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 18 de Abril del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud Exp. Reg. Nº 01192/ORA de fecha 09 de Abril del 2013, la servidora nombrada **doña HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS**, solicita reconocimiento por haber cumplido treinta (30) años y el pago por única vez de 03 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00156-2007/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 28 de Setiembre 2007, en su artículo primero: Resuelve reconocer **VEINTE Y SEIS (26) AÑOS, TRES (03) MESES Y TRECE (13) días, AL 30 DE JUNIO DEL 2007**, de servicios efectivos prestados al Estado a favor de **doña HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS**, servidora en el cargo de Director Sistema Administrativo III, con nivel remunerativo F-3 de la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes; Constituyendo el derecho a percibir la ampliación del 25% calculado sobre su Remuneración Básica Mensual, por concepto de Bonificación Personal por haber cumplido **VEINTICINCO (25) AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS AL ESTADO AL 18 DE MARZO DEL 2006**, por los fundamentos expuestos en la misma resolución;

Que, mediante Informe Nº 057-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 15 de Abril del 2013 e Informe Nº 157-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 18 de Abril del 2013, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es procedente otorgarle la respectiva asignación



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000131 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 MAY 2013

por única vez tres (03) Ingresos Totales de conformidad con el Inciso b) del Art. 8º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, concordante con el Art. 1º y 2º del D.L. Nº 25697; Y Art.1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del año 2010, la misma que debe otorgarse en función al Integro del Ingreso Total que percibe; Por lo que se debe proyectar la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER TREINTA (30) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y TRECE (13) DIAS, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011, de servicios efectivos prestados al Estado a favor de doña HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, servidora en el cargo de Director Sistema Administrativo III, con nivel remunerativo F-3 de la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes; Constituyendo el derecho a percibir la ampliación del 25% al 30% calculado sobre su Remuneración Básica Mensual, por concepto de Bonificación Personal por haber cumplido TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS AL ESTADO AL 18 DE MARZO DEL 2011, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez, tres (03) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 51/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,743.51), a doña HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS, servidora nombrada en el cargo de Director Sistema Administrativo III, con nivel remunerativo F-3 de la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, por concepto de Asignación,



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMDES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SANTIAGO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000131 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

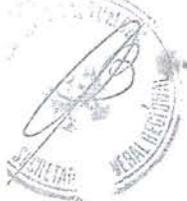
Tumbes, 27 MAY 2013

por haber cumplido TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS AL ESTADO AL 18 DE MARZO DEL 2011; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a

la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone a la servidora nombrada **doña HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS**, la Asignación por haber cumplido TREINTA (30) Años de servicios efectivos prestados al estado, ascendente a la suma de **S/. 13,743.51 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 51/100 NUEVOS SOLES)**; previa disponibilidad presupuestal.



ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a

la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.



ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR,

la presente resolución a **doña HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS**; Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio
GERENTE GENERAL